

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

En la ciudad de Tena el día **DECIMO SEXTO** del mes de **SEPTIEMBRE** del dos mil veinte y uno, se reúnen los miembros de la comisión encargada de efectuar la **Recepción Provisional** de la obra: **"ESTABILIZACION DE LA VIA TENA -PANO UBICADO EN EL SECTOR APAYACU SOBRE EL ESTERO CHANGAYACU EN EL CANTON TENA, PROVINCIA DE NAPO"**, la misma que está integrada de la siguiente manera: por la Contratante: **Ing. Civil José Ignacio Lobato Quiroz** en calidad de Administradora del Contrato (Según Resolución Administrativa Nro. GADPN-P-2021-00194); **Ing. Civil Wider Luciano Frías Córdova** como técnico que no intervino en el proyecto (Según Memorando Nro. 1280-2021-DA del 26 de agosto de 2021) y el **Ing. Pablo Mauricio Bonilla Remache** – Representante Legal de la Compañía Construcciones, Mantenimiento y Servicios CONPROIN CIA LTDA, en calidad de Contratista, quienes en concordancia a lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, observando el artículo 122 de su Reglamento General suscriben la presente **Acta de Recepción Provisional** de la obra, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Antecedentes:

A los veinte y cuatro días del mes de junio del dos mil veintiuno, se suscribió el contrato entre el GAD Provincial de Napo, representado legalmente por la Srta. Rita Irene Tunay Shiguango en calidad de Prefecta Provincial y el Ing. Pablo Mauricio Bonilla Remache – Representante Legal de la Compañía Construcciones, Mantenimiento y Servicios CONPROIN CIA. LTDA., en calidad de Contratista, quien se compromete a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la Contratante la obra: **"ESTABILIZACION DE LA VIA TENA -PANO UBICADO EN EL SECTOR APAYACU SOBRE EL ESTERO CHANGAYACU EN EL CANTON TENA, PROVINCIA DE NAPO"** por un valor de veinte y ocho mil cuatrocientos noventa y un dólares con noventa y seis centavos (**28,491.96 USD**), en un plazo de 30 días calendario contados a partir de la entrega del anticipo.

1.1.- PERSONAL TECNICO:

CONTRATANTE:	GAD PROVINCIAL DE NAPO
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO:	Ing. Civil José Ignacio Lobato Quiroz
FISCALIZACION GADPN:	Ing. Civil José Ernesto Miño Alarcón
CONTRATISTA:	Compañía Construcciones, Mantenimiento y Servicios CONPROIN CIA. LTDA
REPRESENTANTE LEGAL:	Ing. Pablo Mauricio Bonilla Remache

1.2.- DATOS CONTRACTUALES.

CONTRATO DE OBRA	117 – 2021 - GADPN
PROCESO	117 – 2021 - GADPN
MONTO DEL CONTRATO	28,491.96 USD
MONTO DEL ANTICIPO (50%)	14.245,98 USD
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	24 – junio – 2021
PLAZO CONTRACTUAL	30 días a partir de la notificación por parte del administrador del contrato la entrega del anticipo.

FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO	01 - julio - 2021
FECHA DE NOTIFICACION DE LA DISPONIBILIDAD DEL ANTICIPO	05 - julio - 2021
FECHA DE INICIO DE OBRA	06 - julio - 2021
FECHA CONTRACTUAL VENCIMIENTO DE PLAZO	03 - Agosto - 2021, (Art. 116 del RGLOSNCP)

1.3.- DOCUMENTACIÓN CURSADA:

- Oficio No. CONP3-08-2021 del Contratista con fecha 03 de agosto del 2021, a la Dirección de Fiscalización solicitando la Recepción Provisional de la obra “ESTABILIZACION DE LA VIA TENA-PANO, UBICADO EN ELSECTOR APAYACU SOBRE EL ESTERO CHANGAYACU EN EL CANTON TENA, PROVINCIA DEL NAPO”.
- Memorando Nro. 1193-2021-DFIS de fecha 04 de agosto del 2021, de la Dirección de Fiscalización a la Fiscalización solicitando informe indicando si es procedente o no la Recepción Provisional de la obra emergente: “ESTABILIZACION DE LA VIA TENA-PANO, UBICADO EN EL SECTOR APAYACU SOBRE EL ESTERO CHANGAYACU EN EL CANTON TENA, PROVINCIA DEL NAPO”.
- Memorando Nro. 1329-2021-DFIS, de fecha 21 de agosto del 2021, de la Fiscalización a la Dirección de Fiscalización, solicitando el Informe técnico indicando que si es procedente la recepción provisional, adjuntando el Informe Técnico Nro., 013-2021-DFIS, de la obra “ESTABILIZACION DE LA VIA TENA-PANO, UBICADO EN EL SECTOR APAYACU SOBRE EL ESTERO CHANGAYACU EN EL CANTON TENA, PROVINCIA DEL NAPO”.
- Memorando Nro. 1346-2021-DFIS, de fecha 23 de agosto del 2021, de la Dirección de Fiscalización a la Prefectura solicitando la designación de un técnico para la comisión de recepción provisional de la obra emergente: “ESTABILIZACION DE LA VIA TENA-PANO, UBICADO EN EL SECTOR APAYACU SOBRE EL ESTERO CHANGAYACU EN EL CANTON TENA, PROVINCIA DEL NAPO”.
- Memorando Nro. 1280-2021-DA, de fecha 26 de agosto del 2021, de la Prefectura al Ing. Wider Luciano Frías Córdova designando como técnico delegado para la recepción provisional de la obra: “ESTABILIZACION DE LA VIA TENA-PANO, UBICADO EN EL SECTOR APAYACU SOBRE EL ESTERO CHANGAYACU EN EL CANTON TENA, PROVINCIA DEL NAPO”.
- Oficio Nro. GADPN-DFIS-2021-0081, de fecha 30 de agosto del 2021, de la Dirección de Fiscalización al contratista indicando fecha 01 de septiembre de 2021 a las 08H00 horas, para la recepción provisional de la obra: “ESTABILIZACION DE LA VIA TENA-PANO, UBICADO EN EL SECTOR APAYACU SOBRE EL ESTERO CHANGAYACU EN EL CANTON TENA, PROVINCIA DEL NAPO”. Cabe indicar que se cumplió con la fecha y hora indicada en el oficio.

SEGUNDA: Recepción.

Con los antecedentes expuestos, la Comisión procedió a recibir en forma **provisional** los trabajos de: **“ESTABILIZACION DE LA VIA TENA-PANO, UBICADO EN ELSECTOR APAYACU SOBRE EL ESTERO CHANGAYACU EN EL CANTON TENA, PROVINCIA DEL NAPO”**, los mismos que han sido ejecutados con sujeción al presupuesto, especificaciones técnicas y más documentos que sirvieron de base para la suscripción de este contrato.

TERCERA. - Condiciones Operativas.

- Los trabajos se iniciaron el 06 de julio de 2021 hasta el 03 de agosto de 2021, fecha que terminó los trabajos contratados lo cual consta en el libro de obra todas las actividades, durante el periodo de la primera y única planilla de labores los trabajos se desarrollaron acorde al cronograma de trabajos, la fiscalización realiza el cierre del documento en la página 29 del libro de obra.

RUBROS Y CANTIDADES CONTRATADA Y EJECUTADAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	U	CANTIDADES		P. UNITARIO	P. TOTAL
			CONTRATADA	EJECUTADA		
1	LIMPIEZA Y DESBROCE MANUAL	M2	640.00	640.00	0.54	345.60
2	REPLANTEO Y NIVELACION	M2	92.00	92.0	1.88	172.96
3	DERROCAMIENTO DE MUROS COLAPSADOS	M3	40.00	39.96	12.52	500.30
4	HORMIGON S. f'c=210 KG/CM2 CON ENCOFRADO DE LA ESTRUCTURA	M3	27.00	27.00	258.95	6691.65
5	MUROS DE HORMIGON CICLOPEO	M3	28.00	28.00	181.82	5,090.96
6	MALLA ELECTROSOLDADA 15X15X4.5 MM	M2	111.20	99.01	11.11	1,100.00
7	EXCAVACION SIN CLASIFICAR	M3	11.20	11.20	2.38	26.66
8	DESALOJO MECANICO / VOLQUETA DE MATERIALES DE MUROS COLAPSADOS L = 6 KM (ESCOMBROS)	M3/KM	840.00	0.00	0.28	0.00
9	CONSTRUCCION DE MUROS DE GAVIONES	M3	140.00	139.50	72.47	10,109.57
10	RELLENO DE RESPALDO DE MURO CON MATERIAL PETREO GRUESO	M3	100.00	100.00	13.84	1,384.00
11	INCAMIENTO DE PILOTAJE (TUBERIA DE PETROLEO DE RECICLAJE)	M	40.00	40.00	13.79	551.60
12	GUARDAVIAS DOBLE	M	15.00	15.00	76.92	1.153.80
13	PANCARTA INFORMATIVA 2.44M*1.22M	U	1.00	1.00	349.38	349.38
14	SEÑALIZACIÓN AMBIENTAL(1.8*1.20)M	U	1.00	1.00	308.12	308.12
						TOTAL
						\$28,084.59

CUARTA: Liquidación de Plazos

Fecha de suscripción del contrato	24-06-2020
Plazo contractual	30 días calendario a partir de la notificación de la entrega del anticipo
Fecha de entrega de anticipo	01-07-2021
Fecha de notificación de la disponibilidad del anticipo	05 – julio - 2021
Fecha de inicio de obra	06-07-2021
Fecha contractual vencimiento de plazo	03-07-2021
Fecha presentación oficio de terminación de la obra	03-08-2021
Días por mora	
Fecha real de terminación de la obra	03-07-2021

QUINTA: Liquidación Económica

5.1 CONTROL DE PAGOS

A la fecha, la Contratante ha realizado a favor del Contratista los siguientes desembolsos por concepto de anticipo y pagos de planillas:

CONCEPTO	MONTO (USD)
Anticipo (50%)	14.245,98
Valor pagado planilla 1 de avance (liquidación)	13.838,61
Total, a la fecha	28.084,59

5.2 DEDUCCION DEL ANTICIPO

CONCEPTO	MONTO(USD)
Valor del anticipo (50%)	14.245,98
Amortización de anticipo planilla 1 de liquidación	14.245,98
Valor por devengar	0,00

5.3 DEDUCCION DEL CONTRATO

CONCEPTO	MONTO (USD)
Valor del contrato	28,491.96
Planilla 1 de avance de obra (liquidación)	28.084,59
Total, ejecutado a la fecha	28.084,59
Saldo del contrato a favor del GPN	407,37

5.4 REAJUSTE DE PRECIOS.

De acuerdo a la cláusula **Décima Primera: REAJUSTE DE PRECIOS**

Se realizó el cálculo del reajuste de precios del anticipo, planilla 1 de avance de obra (liquidación) (provisional), dando un valor de (+) **141.44 USD**.

SEXTA: Responsabilidad.

De acuerdo al contrato. - **Responsabilidad del Contratista.**

El contratista, no obstante, de la suscripción del acta de **Recepción Definitiva**, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla segunda y tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 Ibídem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva. Se aplicará las normas del Código Civil en lo que fuere pertinente.

SEPTIMA: Mantenimiento de la obra.

De acuerdo al contrato, el mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva estará a cargo del Contratista, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas, por esta actividad no existirá incremento ni rubros o precios adicionales.

OCTAVA: Garantías.

Las garantías lo que estipula la LOSNCP, su reglamento y el contrato vigente.

NOVENA: Observaciones:

- Ninguna.

DECIMA: Conclusiones

- ✓ El avance general de la obra alcanzó un porcentaje de ejecución de **98.57 %** en comparación al programado del **100,00 %**.
- ✓ El GAD Provincial del Napo adeuda al contratista por concepto de la planilla única de liquidación el valor de **\$28,084.59 USD** y por concepto de reajuste de precio el valor de (+) **141.44 USD**.
- ✓ El contratista llevó un cumplimiento con las respectivas medidas de Seguridad Industrial y con las respectivas medidas ambientales.
- ✓ Por lo expuesto, la Comisión declara su conformidad con la ejecución de los trabajos objeto de esta recepción los mismos que se han ejecutado dando cumplimiento a las especificaciones técnicas y a las cláusulas del contrato. En consecuencia, la comisión procede a recibir de **manera provisional** los trabajos de: **"ESTABILIZACION DE LA VIA TENA-PANO, UBICADO EN ELSECTOR APAYACU SOBRE EL ESTERO CHANGAYACU EN EL CANTON TENA, PROVINCIA DEL NAPO"**.

*La Recepción Definitiva (Art. 81 LOSNCP, Art. 123 RLOSNCP) transcurrido el plazo de **ciento ochenta días (seis meses)** desde la recepción provisional, el CONTRATISTA solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva.*

Para constancia de lo actuado, los comparecientes abajo firmantes, suscriben la presente **Acta de Recepción Provisional**, en original y cuatro copias de igual tenor y valor.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN**

Ing. Civil José Ignacio Lobato Quiroz
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Ing. Civil Wider Luciano Frías Córdova
**TECNICO QUE NO INTERVINO EN EL
PROYECTO**

Ing. Pablo Mauricio Bonilla Remache
REPRESENTANTE LEGAL
COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS CONPROIN CIA LTDA